



## ANUNCIO

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA DE VERANO EN PLAYAS EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE -DURANTE EL PRESENTE AÑO 2014- POR PARTE DE PARTICULARES.

De conformidad con lo establecido en la Ley 22/1988, de Costas, los respectivos Ayuntamientos disfrutan de un plazo durante el cual sus solicitudes de instalación de actividades de temporada de servicio a las playas en dominio público marítimo-terrestre gozan de preferencia sobre las de los particulares.

En función de lo anterior, se informa a todos aquellos particulares interesados de que una vez finalice el mencionado plazo otorgado a los Ayuntamientos podrán presentar su solicitud.

Por lo tanto, y según el procedimiento reglamentariamente previsto para tramitar el expediente, deberá presentar su solicitud para la instalación de **servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre desde el día 1 de marzo de 2014 y hasta el último día hábil de dicho mes.**

Aquellas solicitudes formuladas por distintos particulares para la misma localización e idéntica utilidad pública, y sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 65 del RD 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de Costas, **serán adjudicadas según concurso que oportunamente se convocará sin tener en cuenta la prioridad en la presentación.**

La solicitud deberá acompañarse de TRES (3) copias de la siguiente documentación:

- 1.- Propuesta de delimitación de las zonas a ocupar en relación con la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre.
- 2.- Planos de las instalaciones y servicios.

Oviedo, 31 de enero de 2014  
EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN  
Ramón Galán Cortés